

00000002

1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
2 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE  
3 LA COMPAÑIA "SERVIVENTAS  
4 SERVICIOS Y VENTAS S.A."  
5 CUANTIA: S/.15'500.000,00 ✓



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N.G. CÁRDATE A.  
NOTARIO

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
7 día ~~veintiocho~~ nueve de Julio de mil novecientos ochenta y  
8 nueve, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CÁRDATE  
9 ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,

10 comparecen: los señores ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA,  
11 quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, y  
12 CARLOS CARDENAS MARATIA, quien declara ser ecuatoria-  
13 no, casado, ejecutivo, en sus calidades de Director  
14 Titular y Gerente General, respectivamente de la  
15 Compañía "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.",  
16 debidamente autorizados por la Junta General de  
17 Accionistas, según consta de los Nombramientos y acta  
18 que se acompañan como documentos habilitantes.

19 Mayores de edad, domiciliados en esta ciudad;  
20 capaces para obligarse y contratar a quienes de  
21 conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y  
22 resultados de esta escritura de Aumento de Capital y  
23 Reforma de Estatuto, a la que proceden de una manera  
24 libre y voluntaria, para su otorgamiento, me  
25 presentan la minuta del tenor siguiente:-----

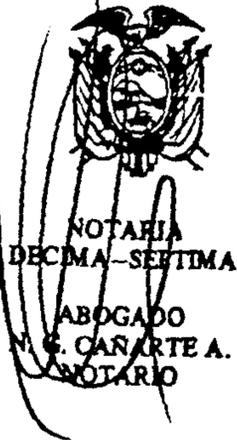
26 SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted autorizar en el Registro  
27 de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la  
28 cual conste el Aumento de Capital Social y la

Ab. Nelson Gustavo Cárdate A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

7050

1 Reforma del Estatuto social de la Compañía Anónima  
2 "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.", así como  
3 también las demás declaraciones y convenciones que se  
4 determinan y contienen al tenor de las siguientes  
5 cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan la presente  
6 escritura pública los suscritos ROBERTO BAQUERIZO  
7 VALENZUELA y CARLOS CARDENAS MARATIA, a nombre y en  
8 representación de la Compañía Anónima "SERVIVENTAS  
9 SERVICIOS Y VENTAS S.A.", en sus calidades de Director  
10 Titular y Gerente General de la misma, tal como lo  
11 acreditan con sus nombramientos inscritos que se  
12 acompañan, para que usted, señor Notario, se sirva  
13 agregar su texto en la escritura a otorgarse como  
14 documentos habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) ✓  
15 Por escritura pública que autorizó la Notaria Décima  
16 Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de  
17 García, el trece de Febrero de mil novecientos  
18 ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de  
19 Guayaquil, el diecisiete de abril de mil novecientos  
20 ochenta y cuatro, debidamente aprobada, fijada,  
21 archivada, publicada, etcétera, con todas las formali-  
22 dades legales, se constituyó la Compañía Anónima  
23 denominada "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.", con  
24 domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital  
25 social de UN MILLON DE SUCRES; b) ✓ Por escritura  
26 pública que autorizó la Notaria Décima Tercera del  
27 Cantón Guayaquil, el quince de octubre de mil nove-  
28 cientos ochenta y seis, inscrita en el Registro

00000003



1 Mercantil, el ocho de enero de mil novecientos ochenta  
2 y siete, debidamente aprobada, fijada, archivada,  
3 publicada, etcétera, con todas las formalidades  
4 legales, la Compañía aumentó su capital social a la  
5 suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; c) Por  
6 escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima  
7 Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta  
8 Wong, el veintisiete de julio de mil novecientos  
9 ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de  
10 Guayaquil, el diecisiete de Octubre de mil novecientos  
11 ochenta y ocho, debidamente aprobada, fijada, archiva-  
12 da, publicada, etcétera, con todas las formalidades  
13 legales, la Compañía aumentó su capital social a la  
14 suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.-----  
15 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-  
16 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
17 Compañía "SERVIENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.", en su  
18 sesión celebrada el diecisiete de julio de mil  
19 novecientos ochenta y nueve, con el voto unánime de  
20 todos los accionistas de la Compañía, ya que en dicha  
21 sesión estuvo presente y representada la totalidad del  
22 capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar el  
23 actual capital social de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL  
24 SUCRES hasta la suma de VEINTISIETE MILLONES DE  
25 SUCRES, es decir, efectuar un aumento de QUINCE  
26 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES más, mediante la  
27 emisión de quince mil quinientas nuevas acciones  
28 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y.

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 además. resolvió también reformar el Artículo  
2 Quinto del Estatuto Social, relativo al capital de  
3 la Compañía.- CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO.- La suscrip-  
4 ción de las quince mil quinientas nuevas acciones  
5 correspondientes al acordado aumento de capital fue  
6 realizada de acuerdo con el detalle constante en el  
7 Acta de la Sesión de la mencionada Junta General  
8 Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de Julio  
9 de mil novecientos ochenta y nueve, en la que se  
10 resolvió también efectuar el pago del cien por ciento  
11 de las nuevas acciones correspondientes al acordado  
12 aumento de capital mediante la capitalización de  
13 una parte del superávit proveniente de la revalori-  
14 zación de activos. QUINTA: DECLARACIONES.- Con los  
15 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo  
16 resuelto por la antedicha Junta General Extraordina-  
17 ria de Accionistas de la Compañía "SERVIVENTAS  
18 SERVICIOS Y VENTAS S.A.", los suscritos ROBERTO  
19 BAQUERIZO VALENZUELA y CARLOS CARDENAS MARATIA, a  
20 nombre y en representación de la mencionada  
21 Compañía, en nuestras calidades de Director Titular  
22 y Gerente General de la misma, declaramos aumentado  
23 el capital social de la Compañía "SERVIVENTAS  
24 SERVICIOS Y VENTAS S.A." a VEINTISIETE MILLONES DE  
25 SUCRES y reformado el Artículo Quinto del estatuto  
26 social, y elevamos a escritura pública, por medio de  
27 la presente, tales aumento de capital y reforma del  
28 estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que

Guayaquil, 24 de noviembre de 1988

I

00000004

Sr. Econ. D.  
**ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA**  
Ciudad.-

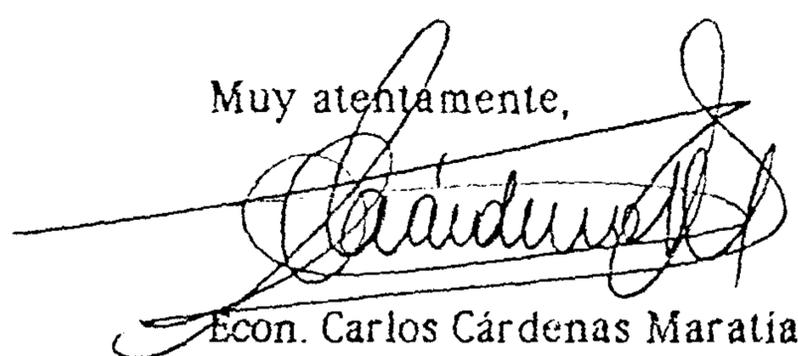
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SERVIVIENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **DIRECTOR TITULAR** de la Compañía por el período de UN AÑO, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Noveno literales b), c) y d) del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social de la Compañía, que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de octubre de 1988.

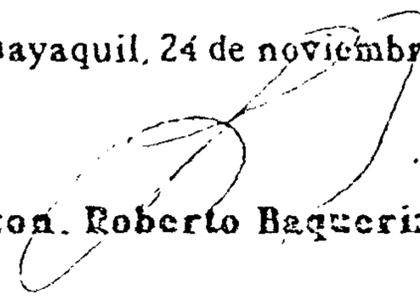
Muy atentamente,



Econ. Carlos Cárdenas Maratía  
GERENTE GENERAL

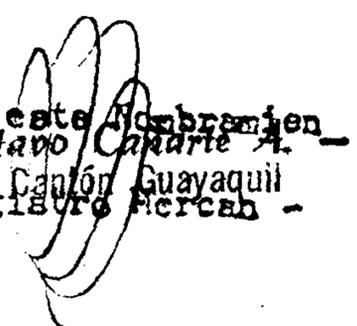
RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 24 de noviembre de 1988



Econ. Roberto Baquerizo Valenzuela

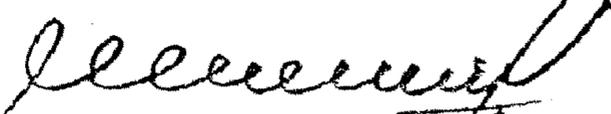
C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de Director Titular a foja 8.070, número 2140 del Registro Mercantil -  
Ab. Nelson Gustavo Capurro A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

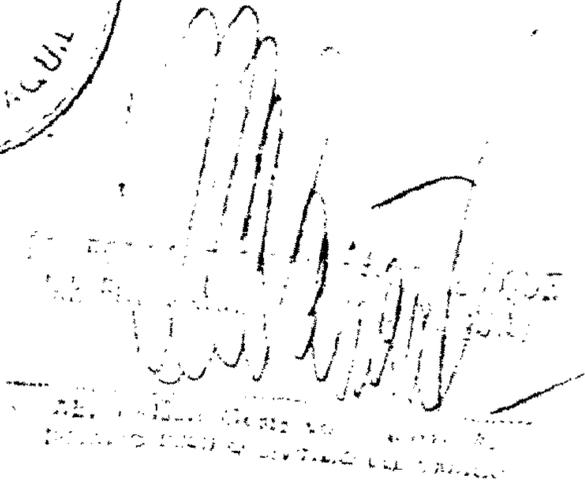


I

til y anotado bajo el número 3.056 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.-  
El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Guayaquil, 24 de noviembre de 1988

00000005

Sr. Econ. D.

**CARLOS CARDENAS MARATIA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de UN AÑO, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Noveno literal c), y Artículo Trigésimo Primero del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social de la Compañía, que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de octubre de 1988.

Muy atentamente,

Ing. Isidro Romero Carbo  
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 24 de noviembre de 1988

Econ. Carlos Cárdenas Maratía

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda Notario del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cárdena A.  
Notario del Cantón Guayaquil

I

1000

to de Gerente General a foja 8.069, número 2.147 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.055 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE ENTREGADO POR EL SEÑOR,

*[Handwritten signature]*  
AB. ALONSO GUSTAVO VILLALBA A.  
ABOGADO DECIMO ESPTIMO DEL CANTON

I

00003306

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.", CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE .-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las catorce horas del día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, en la oficina Nº 1104 del undécimo piso alto del edificio Plaza, situado en la calle Baquerizo Moreno Nº 1119, de esta ciudad, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.", contando con la concurrencia de los siguientes accionistas: **DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.**, representada por su Director Titular y su Gerente General, señores Roberto Baquerizo Valenzuela y Economista Carlos Cárdenas Maratía propietaria de 11.040 acciones; **ULTRAMARES CORPORACION C.A.**, representada por su Director Titular y su Gerente General, señores Roberto Baquerizo Valenzuela y Alberto Iturralde French, propietaria de 115 acciones; **COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.**, representada por su Director Titular y su Gerente General, señores Roberto Baquerizo Valenzuela y Alberto Iturralde French, propietaria de 115 acciones; **ING. ISIDRO ROMERO CARBO**, por sus propios derechos, propietario de 115 acciones; y **PABLO GONZENBACH IGLESIAS**, por sus propios derechos, como propietario de 115 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de S/. 1.000.= cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía que es de S/. 11'500.000.=, y que se encuentra distribuido en 11.500 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de S/. 1.000.= cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad

I

los siguientes asuntos:

- 1.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital social de la Compañía;
- 2.- Conocer y resolver acerca de la reforma de los Estatutos Sociales; y,
- 3.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Dirige la sesión el Ing. Isidro Romero Carbo, quien fue designado al efecto por los accionistas ante la ausencia del titular, actuando en la Secretaría el Gerente General señor economista Carlos Cárdenas Maratía.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 281 de la Ley de Compañías.

Además, se deja constancia de que el Comisario de esta Compañía fue citado en forma especial e individual para que concurra a esta sesión.

El Presidente de la Junta, considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

La Junta General pasa a considerar lo relativo al aumento de capital social, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o

ESPALDO EN BLANCO

sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital social pagado de la Compañía, aumentar en QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 15'500.000.=) más el capital social de la misma, que actualmente es de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 11'500.000.=), de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la Compañía sea de VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 27'000.000.=).

A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital social en QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 15'500.000.=) se efectúe mediante la emisión de 15.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de S/. 1.000.= cada una; y, que el pago de las mismas se efectúe mediante la capitalización de S/. 15'500.000.= del superávit proveniente de la revalorización de activos.

A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que las 15.500 nuevas acciones deberán distribuirse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, por el hecho de que serán pagadas mediante la capitalización de una parte del superávit proveniente de la revalorización de activos, ejercitándose, en consecuencia, el derecho de atribución.

Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer las renunciaciones, concesiones y convenciones recíprocas que algunos de los accionistas efectuaron respecto a los saldos que les corresponden por sus derechos de preferencia por las fracciones o decimales, en razón de la indivisibilidad de las acciones, los accionistas aprueban por unanimidad, es decir, con los votos conformes de la totalidad del capital social pagado, la siguiente distribución de las antes mencionadas 15.500 nuevas acciones de S/. 1.000.= cada una, correspondientes al acordado aumento de capital:

- 1.- A la compañía **DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, le corresponde 14.880 acciones.
- 2.- A la compañía **ULTRAMARES CORPORACION S.A.**, de nacionalidad

1  
ecuatoriana, le corresponde 155 acciones.

3.- A la **COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, le corresponde 155 acciones.

4.- Al ingeniero **ISIDRO ROMERO CARBO**, de nacionalidad ecuatoriana, le corresponde 155 acciones.

5.- Al señor **PABLO GONZEMBACH IGLESIAS**, de nacionalidad ecuatoriana, le corresponde 155 acciones.

Seguidamente, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que, de conformidad con el acuerdo adoptado anteriormente, para satisfacer el correspondiente pago de las 15.500 nuevas acciones relativas al aumento de capital acordado, se materialice a la más pronta conveniencia la respectiva capitalización del Superávit proveniente de la revalorización de activos de la compañía.

El Presidente de la Junta declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital social, así como la suscripción y pago de las 15.500 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

A continuación, la Junta General de Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden del día relativo a la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad de votos efectuar la siguiente reforma al mencionado Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos:

**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de **VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 27'000.000.=)** y estará representado por 27.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Mil Sucres cada una. Cada acción de S/. 1.000.= que estuviere totalmente

**ESPACIO EN BLANCO**

pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y el Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley."

Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar a los representantes legales de la Compañía para que, en su momento, procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dió lectura a la presente acta aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

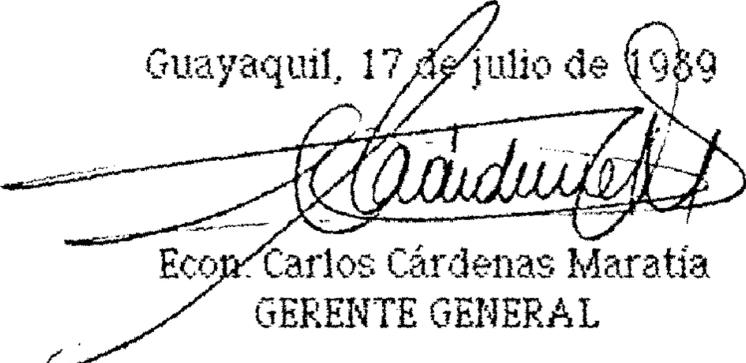
f) ING. ISIDRO ROMERO CARBO.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- f) CARLOS CARDENAS MARATIA.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- Los demás asistentes: p. DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.- f) Roberto Baquerizo Valenzuela.- Director Titular.- f) Econ. Carlos Cárdenas Maratía.- Gerente General.- p. ULTRAMARES CORPORACION C. A.- f) Roberto Baquerizo

I

Valenzuela.- Director Titular.- f) Alberto Iturralde French.- Gerente General.- **P. COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.**- f) Roberto Baquerizo Valenzuela.- Director Titular.- Alberto Iturralde French.- Gerente General.- f) Pablo Gonzenbach Iglesias.-

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía **SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.**, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 17 de julio de 1989

  
Econ. Carlos Cárdenas Maratía  
GERENTE GENERAL

II

00001009



1       antecedentes y en los términos del Acta de la sesión de  
2       la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya  
3       referida del diecisiete de Julio de mil novecientos  
4       ochenta y nueve.- SEXTA: NACIONALIDAD.- Todos los  
5       accionistas suscriptores del acordado aumento de  
6       capital social de la Compañía "SERVIVENTAS SERVICIOS Y  
7       VENTAS S.A.", son de nacionalidad ecuatoriana.-----  
8       SEPTIMA: HABILITANTES.- Para los efectos de la  
9       Cláusula Quinta de este instrumento, inserte usted  
10       señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto  
11       del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria  
12       de Accionistas referida en la misma cláusula, que se  
13       acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la  
14       que se contienen las declaraciones anteriores y la  
15       expresión de la voluntad de la totalidad de los  
16       accionistas de la Sociedad, así como los nombramientos  
17       que legitiman nuestra intervención.- Anteponga y  
18       agregue usted señor Notario, todo lo demás que sea de  
19       estilo para la plena validez de la escritura pública a  
20       otorgarse.- Esta minuta está firmada por el Abogado  
21       LUIS VELEZ ARIZAGA, con matrícula profesional del  
22       Colegio de Abogados del Guayas, Número: tres mil  
23       doscientos noventa y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE  
24       JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA  
25       ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-  
26       Quedan agregados a mi registro formando parte inte-  
27       grante de la presente escritura Acta y Nombramientos  
28       de los representantes legales de la Compañías "SERVI-  
Ab. Nelson Gustavo Coñarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

I

1 VENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.".- Leída que fué esta  
2 escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en  
3 alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en  
4 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en  
5 unidad de acto conmigo.- DOY FE. Enmendado: "diecisiete de Julio"  
6 p. "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A." R.U.C. 0990686823001

7  
8 ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA CARLOS CARDENAS MARATIA

9  
10 D.C. 09-03801653

C.C. 09-00712233

11 C.V. 044-147

C.V. 070-169

12  
13 EL NOTARIO

14 AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.  
15

16 **ES FIEN COPIA DE SU ORIGINAL. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE**  
17 **QUINTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA**  
18 **DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.**

19  
20 *Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
*Notario XVII del Cantón Guayaquil*

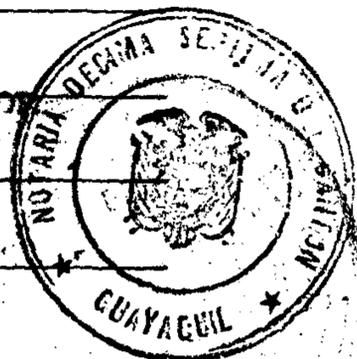


21 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIS OCHO DE  
22 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR INVENTENTE  
23 DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y

24 NUEVE- DOS-UNO-UNO-CERO CERO SEIS SIETE SEIS CUATRO DE FECHA DIECI  
25 SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, APODO LA ES-

26 CRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYACUIL, OFICINA DE FECHA DIECI  
27 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- EL NOTARIO

28 *Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
*Notario XVII del Cantón Guayaquil*

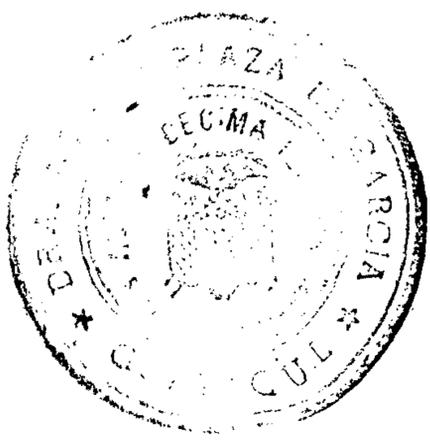


RA

I

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución #89-2-1-1-006764 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 16 de Octubre de 1989, al margen de la matriz de fecha 13 de Febrero de 1984.- Guayaquil, 20 de Octubre de 1989.-

00900010



*Virgilio Acunzo*  
Ab. Virgilio Acunzo  
Notario Público  
Notaría Pública Tercera

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-006764, dictada el 16 de Octubre de 1989, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de "SERVIVIENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.", de fojas 42.687 a 42.703, Número 12.361 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.313 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veinte y cinco de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- Enmendado; 89-2-1-1-006764.- Vale.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

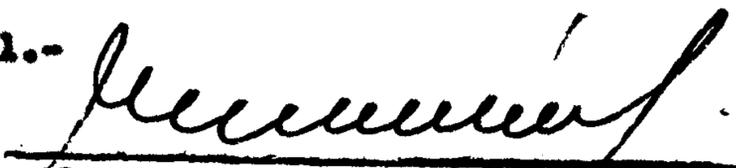
**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Octubre veinte y cinco de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

1987

**TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 10.255 del Registro Mercantil de 1.984, 993 - del mismo Registro de 1.987, y, 40.596 de dicho Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre veinte i cinco de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-**

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de "SERVIENTAS - SERVICIOS Y VENTAS S.A."- Guayaquil, Octubre veinte i cinco de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-**



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil